

*Acuerdo de 14 de junio de 2011, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza por el que se autoriza la participación de la Universidad en el "OpenCourse Ware Consortium"*

El "OpenCourse Ware Consortium" solicitó a la Universidad de Zaragoza la adhesión al mismo. como miembro institucional.

"OpenCourse Ware" es una publicación digital, libre y abierta, de alta calidad, que incluye material educativo de nivel universitario (planes de estudio, apuntes, trabajos, exámenes...). Dichos materiales están disponibles bajo licencias abiertas para el uso y adaptación de educadores y estudiantes de todo el mundo.

La misión del "OpenCourse Ware Consortium" es la edición de dicha publicación. Del mismo forman parte actualmente (en alguna de las cinco categorías existentes) un total de 265 entidades relacionadas con la educación superior, en 45 países de todo el mundo.

La Universidad de Zaragoza se compromete fundamentalmente a una participación activa en el consorcio mediante la publicación de cursos y materiales, el mantenimiento de un sitio web institucional dedicado al proyecto y la contribución económica al proyecto mediante el pago de una tasa anual que en la actualidad asciende a 350\$.

El 6 de marzo de 2008 la Universidad de Zaragoza manifestó su voluntad de formar parte del consorcio, en escrito firmado por el Adjunto al Rector para Tecnologías de la Información y Comunicación. Posteriormente, los días 4 a 6 de mayo de 2011, el Consorcio ha aprobado diversas modificaciones de sus Estatutos.

Por otra parte, el artículo 74.e) de la Ley 5/2005, de 14 de junio, de Ordenación del Sistema Universitario de Aragón, establece que una de las funciones del Consejo Social es la de aprobar la participación de la Universidad en entidades jurídicas para la promoción y desarrollo de los fines de la Universidad. Por todo ello, el Consejo de Gobierno acuerda la siguiente:

*Primero:* Aprobar la participación de la Universidad de Zaragoza en el "OpenCourse Ware Consortium", de acuerdo con los Estatutos de esta Universidad y con los del mismo.

*Segundo:* Remitir el presente acuerdo al Consejo Social, para su aprobación de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Ordenación del Sistema Universitario de Aragón.